

FIJACIÓN EN LISTA

Hoy 7 de febrero de 2024

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVO	FECHA PUBLICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
08001418900920220021900	Ejecutivo	COOPHUMANA	NEREIDA TORRES RAMOS	Recurso de reposición contra auto que ordenó la terminación del proceso	07-02-2024	08-02-2024	12-02-2024
08001418900920230077200	Ejecutivo	FRANCISCO JAVIER CUELLO GUTIERREZ SALGADO	NACIRA DEL SOCORRO FERNANDEZ HERNANDEZ	Recurso de reposición contra auto que ordena mandamiento de pago	07-02-2024	08-02-2024	12-02-2024

De Conformidad Con el Artículo 110 del Código General del Proceso se fija por un (01) día y corre a partir del día siguiente por el término de tres (03) días.

JULIETH DEL CARMEN MARTÍNEZ THORNE
SECRETARIA

Mediante Acuerdo No. PCSJA19-11430 El Juzgado 18 Civil Municipal de Barranquilla fue transformado transitoriamente en Juzgado 009 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, transformación prorrogada por los acuerdos PCSJA19-11256 y PCSJA20-11663.

Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edif. Palacio de Justicia
Correo j09prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico – Colombia



Firmado Por:
Julieth Del Carmen Martínez Thorne
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **053ce518f13cd8df462c5354c44bd697dd7d0e75aebb667675e2d9dcf12ae53c**
Documento generado en 07/02/2024 08:06:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>